



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00482-00

En atención a la petición que obra en el memorial allegado por correo electrónico el día 02 de julio de 2020, este Despacho señala que previo a ordenar el emplazamiento solicitado de la demandada **LENNYS TATIANA MANTILLA DIAZ**, requiere a la parte ejecutante para que intente la notificación de la otra demandada **SARA CRISTINA GUERRERO NARANJO**, pues por economía procesal, en caso que no se pueda notificar personalmente a esta última, se proceda a ordenar un solo emplazamiento y un solo registro del mismo como lo dispone el C.G.P. en concordancia con el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42da3bd3c431bd24b990ccf736ee9ac63a7049371dc81fbd0454d97c7f97c703

Documento generado en 06/07/2020 01:04:57 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 056 del 07 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.